

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., julio treinta y uno (31) de dos mil veintitrés.

Radicación: Prueba Anticipada No. 2023-0092.
Demandante: NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.
Demandado: TR3S GROUP S.A.S.

Conforme a la inasistencia el día 25 de abril hogaño de la señora GLADYS HERNANDEZ BELLO y en atención a la solicitud presentada por la parte Demandante NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S., el Despacho Dispondrá fijar nueva fecha de audiencia toda vez que se allego constancia por la inasistencia del día 26 de abril de 2023, la cual consta en los archivos número 18,19 y 20 del expediente de la referencia. Encontrándose esté dentro del término correspondiente consagrado en el artículo 204 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se señalará como nueva fecha el día once (11) a la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Para llevar a cabo la diligencia de exhibición de documentos con citación de la parte contraria TR3S GROUP S.A.S.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez